# POLÍTICA DE

# CONFLICTO DE INTERESES

## 1. Objetivo

El objetivo de la presente política consiste en establecer las directrices y criterios a seguir en caso de identificar intereses que pueden comprometer el actuar de los colaboradores de Mas Errázuriz (en adelante, “ME” o “la compañía”), a fin de que ellos sean administrados de manera tal de no afectar negativamente a la empresa.

## 2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los trabajadores de la empresa, directores, gerentes, altos ejecutivos y todos aquellos terceros ajenos a la compañía que puedan llegar a actuar en su representación y a favor de esta.

## 3. Definiciones

3.1. Conflicto de Interés. Toda situación en que los intereses de un colaborador, cualquiera sea su naturaleza, interfieran o pueden interferir (aún en apariencia) con su juicio y/o toma de decisiones, afectando con ello el debido cumplimiento de sus deberes y responsabilidades para con la empresa.

3.2. Parentesco. Relación de familia que existe entre dos personas.

3.3. Parentesco por consanguinidad. Aquel que existe entre dos personas que descienden una de la otra o de un mismo progenitor, en cualquiera de sus grados.

3.4. Parentesco por afinidad. Aquel que existe entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos de su marido o mujer. Asimismo, el que existe entre un conviviente civil y los consanguíneos de la persona con la que está unida por un acuerdo de unión civil.

3.5. Vínculo de amistad. Aquel que existe entre una persona y otra en la cual media una relación de cercanía, afecto, simpatía, confianza y preferencia.

3.6. Vínculo laboral. Aquel que existe entre una persona y otra entre quienes media un contrato de trabajo, un contrato de honorarios o de prestación de servicios.

3.7. Vínculo comercial. Aquel que existe entre una persona y una sociedad en la que tenga participación como dueño, socio o administrador.

## 4. Rol y Responsabilidades

- Es deber de todos los colaboradores de ME cumplir esta política y denunciar aquellos hechos que la contravengan, para lo cual pueden utilizar entre otros medios el canal de denuncia corporativo https://www.maserrazuriz.cl/canal-de-denuncias.

- Encargado de prevención de delitos, quien revisará las declaraciones de conflicto de interés.

## 5. Tipos de Conflictos de Intereses

Las situaciones que a continuación se indican, entre otras, hacen presumir que el juicio u objetividad del Colaborador no serán imparciales, por lo que deberán ser declaradas:

- La existencia de un vínculo de parentesco entre el colaborador de la empresa y su contraparte en la operación en la cual participa.
- La existencia de un vínculo comercial entre el colaborador y un tercero que interviene como contraparte en la operación en la cual participa.
- La existencia de un vínculo de amistad entre el colaborador de la empresa y la contraparte en la operación en la que participa.
- La existencia de un vínculo laboral ajeno a la empresa entre un colaborador de la empresa y su contraparte en la operación en la que participa.

## 6. Descripción del Procedimiento

### 6.1. Declaración

Los colaboradores deberán declarar sus intereses al momento de incorporarse a la empresa y, posteriormente, actualizar dicha información cada vez que le corresponda intervenir en una operación de la compañía en la que exista o pueda existir un conflicto de interés.

Para administrar los conflictos de interés, el superior directo del colaborador afectado deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la imparcialidad del juicio del colaborador en la operación de que se trata. Entre las medidas que se pueden adoptar destacan: i) transferir o delegar la participación del colaborador en la operación a otro colaborador o, a su superior jerárquico; o, ii) asignar a otro colaborador la responsabilidad de revisar las gestiones del colaborador afecto al conflicto de interés.

En el caso de directores, gerentes y ejecutivos principales se aplicará lo prevenido en el título N° 8.

### 6.2. Formulario

Para efectos de identificar y abordar cualquier conflicto de interés, la empresa cuenta con un Formulario contenido en el anexo N° 1 de este documento, que permite reconocer las relaciones existentes con proveedores, clientes y sociedades en las que el colaborador tiene participación.

La información que se entregue en este formulario será recabada y conservada de forma confidencial por el Encargado de Prevención de Delitos, la que solo la pondrá en conocimiento del superior jerárquico del colaborador que haya declarado contar afirmativamente con los intereses que deben ser declarados.

En caso de duda, el Colaborador deberá optar por informar todo lo que estima puede constituir un interés declarable.

### 6.3. Identificación de Conflictos de Interés

En aquellos casos en que se identifique la existencia o potencial existencia de un conflicto de interés entre un colaborador de la empresa y alguna de las personas identificadas según los criterios mencionados anteriormente, el colaborador deberá comunicar dicha circunstancia a su superior directo y al Encargado de Prevención de Delitos. Deberá, además, y en todo caso, excluirse de participar o seguir participando en la actividad respectiva.

En casos calificados y excepcionales, el Gerente General previa opinión del Encargado de Prevención de Delitos, podrá autorizar una dispensa al Colaborador afectado por un conflicto de interés permitiendo que intervenga directamente en la operación. Esta excepción no se aplicará en ningún caso a los Directores, Gerentes y Ejecutivos Principales, a cuyo respecto se aplicará lo prevenido en el título N° 8.

### 6.4. Consultas y Denuncias

Los colaboradores de la Compañía que tengan conocimiento de situaciones en las que existe un conflicto de interés que no está siendo declarado o que tenga el potencial de originar uno deberán comunicarlo a través del canal de denuncias.

## 7. Normas especiales sobre Directores, Gerentes y Ejecutivos Principales

En el caso de los directores, gerentes y ejecutivos principales de sociedades anónimas, como Mas Errázuriz S.A., y de otras personas a quienes les sean aplicable sus normas, una actuación que

involucre a la empresa y donde estén comprometidos conflictos de interés puede configurar el delito de negociación incompatible.

Este delito, descrito y castigado en el artículo 240 del Código Penal, puede ser cometido, entre otros, por directores o gerentes de una sociedad anónima que directa o indirectamente se interesaren en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión que involucre a la sociedad, incumpliendo las condiciones establecidas por la ley, así como toda persona a quien le sean aplicables las normas que en materia de deberes se establecen para los directores o gerentes de estas sociedades1.

Las mismas penas se impondrán a las personas enumeradas en el inciso precedente si, en las mismas circunstancias, dieren o dejaren tomar interés, debiendo impedirlo, a su cónyuge o conviviente civil, a un pariente en cualquier grado de la línea recta o hasta en el tercer grado inclusive de la línea colateral, sea por consanguinidad o afinidad.

Lo mismo valdrá en caso de que alguna de las personas enumeradas en el inciso primero del artículo 240 del Código Penal y que, en las mismas circunstancias, diere o dejare tomar interés, debiendo impedirlo, a terceros asociados con ella o con las personas indicadas en el inciso precedente, o a sociedades, asociaciones o empresas en las que ella misma, dichos terceros o esas personas ejerzan su administración en cualquier forma o tengan interés social, el cual deberá ser superior al diez por ciento si la sociedad fuere anónima.

### 7.1. Procedimiento

Las relaciones que mantienen Directores, Gerentes y Ejecutivos Principales y que puedan dar lugar a conflictos de interés deberán ser declaradas de acuerdo al Formulario contenido en el Anexo N° 2.

Antes de la sesión o comité para evaluar, revisar o aprobar cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión que involucre a un miembro del directorio presente, que tenga o pudiere tener comprometido un conflicto de interés, este deberá revelar todos los hechos relativos a dicha situación. Dicha divulgación quedará en las actas del directorio.

Ningún miembro del directorio que tenga un conflicto de interés podrá participar ni se le permitirá escuchar la discusión de la sesión o el comité sobre el asunto, excepto para revelar hechos

[1] Esta disposición implica que a los Ejecutivos Principales también les aplica las disposiciones sobre el delito de Negociación Incompatible

importantes y para responder preguntas. Dicha persona no puede intentar ejercer su influencia personal con respecto al asunto, ya sea dentro o fuera de la sesión.

En aquellos casos en que a los directores, gerentes o ejecutivos principales de la compañía les correspondiese participar o accidentalmente participasen de negociaciones, actuaciones, contratos, operaciones o gestiones en que tengan interés en algunas de las formas señaladas en los párrafos anteriores, ellos mismos y los demás colaboradores de la empresa que intervengan en dichos actos, cualquiera sea su nivel o jerarquía, deberán cuidar que se cumplan las condiciones establecidas en la ley de sociedades anónimas

Los directores, gerentes y ejecutivos principales deberán completar y actualizar un formulario especial denominado Declaración de Intereses de Directores, Gerentes y Ejecutivos Principales: i) al momento de asumir sus funciones; ii) cada vez que, con posterioridad, tomen conocimiento de cambios relevantes en su Declaración; y iii) al menos una vez al año.

La información que se entregue en esta Declaración será mantenida de forma confidencial por el Encargado de Prevención de Delitos. Sin perjuicio de ello, este deberá remitir una copia de esta Declaración inmediatamente que sea recibida a las siguientes personas a fin de que velen por el cumplimiento de este procedimiento:

a) Al secretario del directorio en el caso de las Declaraciones de los directores. Si el secretario del directorio fuere director, su Declaración se remitirá al Presidente del directorio;
b) A todos los directores, en el caso de las Declaraciones de gerentes generales;
c) Al gerente general en el caso de los demás gerentes y ejecutivos principales.

## 8. Registros Generados

No aplica para el presente procedimiento.

## 9. Anexos

Anexo N° 1. Formulario de declaración de intereses.

Anexo N° 2 Declaración de intereses Directores, Gerentes y Ejecutivos Principales.

**Anexo N° 1**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE INTERESES**

Yo _____, RUT _____, Cargo _____, declaro estar debidamente informado(a) de las políticas vigentes de Grupo Mas Errázuriz.

Al respecto, declaro bajo mi responsabilidad:

**a) Relación con Proveedores**

**SI/NO** Tener relación de parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad) con personas que son propietarias, accionistas principales, directores o ejercen algún cargo que supone capacidad para tomar decisiones en sociedades que son proveedores de la Empresa, así como cualesquiera relaciones mediante sociedades en que tenga interés en la propiedad o gestión.
En caso positivo, identificar persona:
_____

**SI/NO** Tener vinculo de amistad o laboral con personas que son propietarias, accionistas principales, directores o ejercen algún cargo que supone capacidad para tomar decisiones en sociedades que son proveedores de la Empresa, así como cualesquiera relaciones mediante sociedades en que tenga interés en la propiedad o gestión.
En caso positivo, identificar personas y empresa:
_____

**SI/NO** Tener participación en sociedades proveedoras de la Empresa, ya sea como propietario, accionista principal, director, o detentando cualquier cargo que suponga capacidad para tomar decisiones y obligar al Proveedor:
En caso positivo, identificar sociedad:
_____

**b) Participación en Sociedades**

**SI/NO** Tener participación en sociedades ya sea como propietario, accionista principal, director, o detento cualquier cargo que suponga capacidad para tomar decisiones.
En caso positivo, identificar a la sociedad:
_____

_____ _____

**Firma** **Fecha**

**Anexo N° 2**

# DECLARACIÓN DE INTERESES

## DIRECTORES, GERENTES Y EJECUTIVOS PRINCIPALES

Siendo el día ____ de _____ de 20___, (NOMBRE), (CARGO Y DEPENDENCIA), declaro, según mi mejor conocimiento y luego de haber efectuado todos esfuerzos razonables para obtener esta información, que las siguientes personas y entidades **mantienen relaciones de negocios con la Compañía**:

1. Mi cónyuge

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** tiene esas relaciones | | | | |
| **Sí** tiene esas relaciones | | Nombre | | |
| | | RUT | | |
| | | Tipo de relación | Proveedor | |
| | | | Otros | |

2. Mi conviviente civil

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** tiene esas relaciones | | | | |
| **Sí** tiene esas relaciones | | Nombre | | |
| | | RUT | | |
| | | Tipo de relación | Proveedor | |
| | | | Otros | |

3. Mis parientes en cualquier grado de la línea recta, por consanguinidad o afinidad[2]

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** tienen esas relaciones | | | | |
| **Sí** tienen esas relaciones | | Nombre | | |
| | | RUT | | |
| | | Tipo de relación | Proveedor | |
| | | | Otros | |

4. Mis parientes hasta en el tercer grado inclusive de la línea colateral, por consanguinidad o afinidad[3]

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** tienen esas relaciones | | | | |
| **Sí** tienen esas relaciones | | Nombre | | |
| | | RUT | | |
| | | Tipo de relación | Proveedor | |
| | | | Otros | |

5. Personas con las cuales me encuentro asociado[4] o lo están las personas mencionadas en los numerales anteriores

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** tienen esas relaciones | | | | |
| **Sí** tienen esas relaciones | | Nombre | | |
| | | RUT | | |
| | | Tipo de relación | Proveedor | |
| | | | Otros | |

[2] Padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, nietos, bisnietos, y otros ascendientes o descendientes de los anteriores, tanto propios como del cónyuge o conviviente civil
[3] Hermanos, sobrinos y tíos, tanto propios como del cónyuge o del conviviente civil
[4] Participación conjunta en una sociedad

6. Sociedades en las que ejerzo la administración o la ejercen algunas de las personas mencionadas en los numerales 1 a 5.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** tienen esas relaciones | | | | |
| **Sí** tienen esas relaciones | | Razón social | | |
| | | RUT | | |
| | | Tipo de relación | Proveedor | |
| | | | Otros | |

7. Sociedades en que participo de su propiedad o en que participan algunas de las personas mencionadas en los numerales 1 a 5 (en el caso de las sociedades anónimas esta propiedad debe ser superior al 10%)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** tienen esas relaciones | | | | |
| **Sí** tienen esas relaciones | | Razón social | | |
| | | RUT | | |
| | | Tipo de relación | Proveedor | |
| | | | Otros | |

8. Vínculo con colaboradores: Tengo alguno de los vínculos personales indicados en los numerales 1 a 5 de este documento con algún colaborador de la empresa, existiendo una relación de jerarquía o reporte funcional (hacia arriba o abajo)

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No** tengo esos vínculos | | | |
| **Sí** tengo esos vínculos | | Nombre | |
| | | Tipo de vínculo | |
| | | Relación de jerarquía | |

9. Vínculo con funcionarios públicos nacionales y extranjeros

Tengo alguna de las relaciones personales indicadas en los puntos 1 a 5 de este documento con funcionarios públicos que tienen algún nivel de incidencia en las actividades de la Compañía

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No** tengo esos vínculos | | | |
| **Sí** tengo esos vínculos | | Nombre | |
| | | Cargo e institución | |
| | | Tipo de vínculo | |

Formulo la anterior Declaración de Intereses conforme al conocimiento que a mi leal saber y entender dispongo a esta fecha acerca de los aspectos que en ella se contienen. Sin perjuicio de lo anterior, estoy consciente de mi obligación de informar al Encargado de Prevención de Delitos de la Corporación cualquier cambio relevante acerca de los aspectos informados de que llegue a tener conocimiento en las mismas condiciones.

_____

**Firma**